

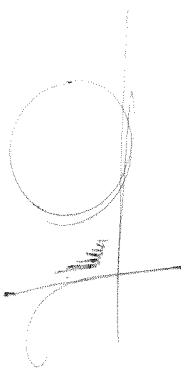
ACTA NUMERO DIECIOCHO NOVENTA Y DOS (18-92). En la ciudad de Guatemala, -
siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de abril de
mil novecientos noventa y dos, reunidos en el salón de sesiones del Conse-
jo Superior Universitario para celebrar sesión Extraordinaria, los siguien-
tes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los seño-
res Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la -
de Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingenie--
ría; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farma-
cia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Lic. Eleázar
Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra,
de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Vete-
rinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectu-
ra. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César
Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios; Dr. Luis Felipe García Rua-
no, del de Médicos y Cirujanos; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estoma-
tológico; Lic. Jorge Valdés Monroy, del de Humanidades; Ing. Marino Ba-
rrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Martini Herrera,
del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Dr.
Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Anto-
nio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel,
de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos,
de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontolo-
gía; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Dr. Jo-
sé Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; --
Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Repre-
sentantes Estudiantiles: Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias -
Médicas; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Far-
macia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; -
Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Fol-
gar Portillo, de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de -
la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el
Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Di-

rector de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores --- Miembros del Consejo Superior Universitario de la solicitud de audiencia para el día de hoy, presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consultándoles si la misma se concedía, habiendo el Consejo otorgado la misma.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS



Ingresaron al salón de sesiones del Consejo las siguientes personas miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos: del Comité Ejecutivo: Angel Antonio Vásquez, Secretario General; José Alfredo Churumía, Secretario de Actas; Luis Armando Alecio, Secretario de Conflictos; Rolando Orantes, Secretario de Organización; Luciano Díaz, Secretario de Finanzas. Del Consejo Consultivo: Juan B. Díaz, Juventino Higueros y Virgilio Jolón; quienes plantearon lo relacionado con su petición de carácter laboral sobre los tres puntos que el Consejo Superior Universitario, según indican, tiene pendiente de resolver: 1) reajuste salarial, 2) Ley de Compensación Económica; y 3) Plan de Prestaciones; habiendo expuesto ampliamente sobre cada uno de ellos.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes del señor Rector. 3o. Informe de la Comisión de Fincas respecto a solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos. 4o. Solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en relación con la inscripción de Postgrado de Especialidades Clínicas. 5o. Reglamento del Premio de Filosofía "José Mata Gavidia". 6o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas

de los Doctores RICARDO ISRAEL HERRERA BLANCO, JULIO RODRIGO ZEPEDA HERMAN, ALEJANDRO CORDOVA CASTAÑEDA y MIGUEL GUILLERMO AMILCAR SOLIS GUZMAN. 7o.- Solicitud de autorización de la Escuela de Historia para que docentes que ocupan cargos en el Jurado de Concurso de Oposición puedan continuar en sus cargos en tanto se realizan eventos electorales para sustituirlos. 8o. Solicitud de Dispensa para la T.S. MIRIAM SILDA FUENTES SANTISTEBAN. 9o.- Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MARCO TULLIO PAREDES MORALES. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada JUANA LORENA BOIX MORAN.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores --- Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

- Que en relación a las solicitudes de audiencia acordadas por el Consejo Superior Universitario con funcionarios de Estado, existen los siguientes resultados: a) audiencia solicitada al Presidente de la República y sus Ministros para el día miércoles 29 a las 15:30 horas; b) audiencia en el Congreso de la República, ésta fue concedida para el día miércoles 29 a las 14:30 horas; c) audiencia en la Corte Suprema de Justicia concedida para el día miércoles 6 de mayo a las 15:30 horas; d) en la Procuraduría de los Derechos Humanos, pendiente de verificar lugar, fecha y hora, en vista del proceso de traslado de las oficinas de esa institución a un nuevo local.

- Que con fecha 20 de abril se solicitó la colaboración del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para definir los términos de referencia que permitan concluir el estudio de depuración y auditoría del Balance General al 31 de diciembre de 1990, resuelto por el Honorable Consejo Superior Universitario en el punto QUINTO del Acta No. 15-92, de fecha 8 de abril de 1992.

- Que se elaboró por parte de la Administración un documento que fue acor

dado por el Honorable Consejo Superior Universitario ante los últimos hechos cometidos en contra de la comunidad universitaria.

- Que el día 27 de abril se sostuvo una reunión con algunos representantes catedráticos ante el Honorable Consejo Superior Universitario, habiendo asistido el Dr. Fernando Díaz Coppel, Ingeniero Héctor de León, Doctor Alejandro Samayoa, Licenciado Oscar Jaime López; por parte de la Administración asistieron además del señor Rector el Jefe de Personal, Ing. Agr. - David Fuentes, el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra, el Director General Financiero, Licenciado Otto René Burgos Ruiz, el Jefe de Auditoría Interna, Lic. Augusto López Zaldaña. Que el motivo de la reunión fue para tratar de esclarecer los criterios que deberán aplicarse en la implementación de la promoción docente. Luego de amplia discusión se llegó a la conclusión que es necesario que el Honorable Consejo Superior Universitario establezca las bases debido a que en las promociones laborales no se pueden tomar en cuenta resoluciones posteriores del Consejo, especialmente las relativas a la política salarial. Se dispone de un documento emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario se establezcan los criterios a efecto de proceder a la mayor brevedad posible a implementar la promoción docente para los profesores de investigación, que llenen los requisitos contenidos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

- Entrega a los señores Miembros del Consejo copia del pronunciamiento -- de dicho Organismo ante los últimos hechos violentos cometidos en contra de la comunidad universitaria.

- También hace entrega de copias de la Refs. R-786-92 dirigidas al Excelentísimo Señor Presidente de la República y al señor Presidente del Congreso de la República, en relación a los hechos que han venido afectando el normal funcionamiento de las tareas de esta Casa de Estudios.

- Asimismo, informa sobre la reunión con Directores de Centros Regionales Universitarios realizada el día 24 de abril del año en curso, en las instalaciones del Museo de la Universidad, para tratar sobre el funcionamien-

to de dichos Centros.

- Informe sobre la autorización de excesos de horario correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1992.

- Que los estudiantes que resultaron gravemente heridos en los disturbios del 10 de abril del presente año, fueron trasladados al Hospital Cedros de Líbano en razón de no estar siendo atendidos adecuadamente en el Hospital General San Juan de Dios, y a la vez indica que para dar egreso a uno de los afectados hay que erogar la suma aproximada de Q.15,000.00 (QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS) preguntando al Honorable Consejo Superior Universitario si no existe inconveniente alguno en que a través de la Administración se resuelva dicho problema. El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar el informe del señor Rector, resolvió autorizarlo para hacer todas las diligencias necesarias con el objeto de solventar económicamente los costos que representan los gastos de hospitalización y gastos médicos de los estudiantes afectados.

2.2 Del Coordinador de la Comisión del V Centenario y Políticas Etnicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Dr. Jorge Solares Aguilar, Coordinador de la Comisión del V Centenario y Políticas Etnicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hizo entrega del informe sobre las últimas actividades de la Comisión.

TERCERO: Informe de la Comisión de Fincas respecto a Solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe rendido por la Comisión de Fincas en cumplimiento a lo ordenado por este Consejo en el Numeral 1 del Punto SEPTIMO del Acta No.13-92, en relación a la solicitud de reajuste salarial para el personal por planilla adscrito a las Fincas, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Trasladarlo a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para que a la luz de lo acordado por este Cuerpo Colegiado en el Punto SEPTIMO del Acta No. 13-92, lo analice y emita dictamen para conocimiento del mismo en su sesión extraordinaria del día 6 de mayo del año en curso.

CUARTO: Solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en relación con la inscripción de Postgrado de Especialidades Clínicas

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud verbal del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en el sentido de que se autorice una última fecha de inscripción extemporánea y el pago correspondiente para los estudiantes de postgrado en Especialidades Clínicas, durante el mes de mayo de 1992. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. - Autorizar para que los estudiantes de los primeros años de postgrado puedan inscribirse durante el mes de mayo del presente año; y 2o. Recomendar

a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas para que en forma amplia haga del conocimiento de los indicados estudiantes la presente resolución.

QUINTO: Reglamento del Premio de Filosofía "José Mata Gavidia"

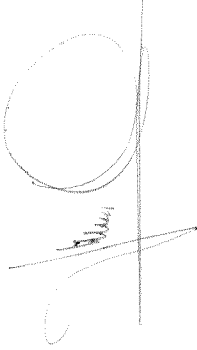
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el dictamen rendido por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto -- SEPTIMO del Acta No. 10-92, en relación al Reglamento del Premio de Filosofía "José Mata Gavidia"; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Reglamento del Premio de Filosofía "José Mata Gavidia", con las enmiendas señaladas por la Comisión Nombrada por este Consejo y cuyo texto aparece en el Anexo No. 1 de la presente Acta. y 2o. Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades que dentro de las distinciones que contempla la Universidad de San Carlos, se incluya un premio a la mejor tesis de esa Unidad Académica.

SEXTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores RICARDO ISRAEL HERRERA BLANCO, JULIO RODRIGO ZEPEDA HERMAN, ALEJANDRO CORDOVA CASTAÑEDA Y MIGUEL GUILLERMO AMILCAR SOLIS GUZMAN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 062-92, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Médicas de los Doctores RICARDO ISRAEL HERRERA BLANCO, JULIO RODRIGO ZEPEDA HERMAN, ALEJANDRO CORDOVA CASTAÑEDA y MIGUEL GUILLERMO AMILCAR SOLIS GUZMAN; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No. 062-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia el Reconocimiento de las Especialidades Médicas de los profesionales mencionados, en la forma siguiente: **ESPECIALISTAS EN PEDIATRIA: Dr. RICARDO ISRAEL HERRERA BLANCO y Dr. ALEJANDRO CORDOVA CASTAÑEDA. ESPECIALISTA EN CIRUGIA: Dr. JOSE RODRIGO ZEPEDA HERMAN. ESPECIALISTA EN CIRUGIA: Dr. MIGUEL GUILLERMO AMILCAR SOLIS GUZMAN.**

SEPTIMO: Solicitud de autorización de la Escuela de Historia para que docentes que ocupan cargos en el Jurado de Concurso de Oposición puedan continuar en sus cargos en tanto se realizan --- eventos electorales para sustituirlos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No. 043-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la Escuela de Historia para que este Consejo autorice que los docentes que ocupan cargos en el Jurado de Concursos de Oposición, puedan continuar en sus cargos en tanto se realizan eventos electorales para sustituirlos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Acceder a lo solicitado por la Escuela de Historia; y 2o. Indicar a todas las Unidades Académicas que en relación con la integración de los Jurados de Concursos de Oposición, - las autoridades correspondientes deben cumplir con hacer la convocatoria - con la anticipación que para tales efectos señala el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en su Capítulo VIII.



OCTAVO: Solicitud de Dispensa para la T.S. MIRIAM SILDA FUENTES SANTISTEBAN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 070-92 - de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Dispensa para que la T.S. MIRIAM SILDA FUENTES SANTISTEBAN continúe laborando como Secretaria del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social; y al respecto **ACORDO:** Aprobar el Dictamen No. 070-92 de la Dirección de Asuntos - Jurídicos y en consecuencia, denegar la solicitud de dispensa planteada.

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MARCO TULLIO PAREDES MORALES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 071-92 - de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MARCO TULLIO PAREDES MORALES en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Humanidades contenida en el Punto PRIMERO, numeral 3, inciso 3.3, subinciso 3.3.3 del Acta No. 38-91,- de la sesión celebrada el 12 de septiembre de 1991; y al respecto **ACORDO:** Trasladar el expediente a la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatu

to de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para que emita dictamen.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada JUANA LORENA BOIX MORAN

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 036-92 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada JUANA LORENA BOIX MORAN en contra de la Resolución -- del Jurado de Oposición, del 30 de enero de 1992, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación que declara desierta la Plaza para la cual ella -- concursó. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada JUANA LORENA BOIX MORAN, por haberse planteado ante el Organo que no correspondía; y -- 2o. Instruir a la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para que proceda a emitir resolución al Recurso de Revisión interpuesto por la interesada.

DECIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

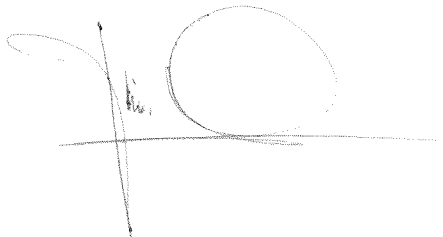
11.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. César Augusto Conde Rada, Lic. Jorge Valdés Monroy, Ing. Marino Barrientos García, Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Dr. José Fernando Díaz Coppel, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

11.2 Luego llegaron: Dr. Danilo Arroyave Rittscher (10:00); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (10:20); Lic. Gilberto Batres Paz (10:25); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (10:40); Dr. Luis Felipe García Ruano (11:00); Sr. Alvaro Folgar Portillo (11:14); Ing. Jorge Mario Morales González (11:20);

Br. Pablo Enrique Palomo Robles (11:30); Lic. José Arturo Sierra González (11:30); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (12:00); Br. Hugo Harold López - Mejía (12:00); Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón (12:15); Prof. Luis - Eduardo Escobar Hernández (13:00).

11.3 Se excusaron por no asistir: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar, - Dr. Norman Aquino Esteban, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. César Augusto Régil Escobar, Lic. Oscar Jaime López Castillo.

Se dio por terminada la sesión siendo las trece horas del mismo día, en - el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera ci tación. DOY FE.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized letter 'O' with a vertical stroke through it, and a horizontal line extending to the right.

MAQD/oom

REGLAMENTO DEL PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"

El Honorable Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO

Que es necesario fomentar y divulgar el pensamiento filosófico en nuestro medio, así también como propiciar el desarrollo de la investigación filosófica;

CONSIDERANDO

Que el Licenciado **JOSE MATA GAVIDIA** se consagró al estudio de la filosofía en Guatemala, y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la cual dio honra y prestigio;

CONSIDERANDO

Que es deber del Consejo Superior Universitario acordar honores y distinciones a las personas que se han significado por su labor cultural, y en el caso del universitario José Mata Gavidia su actividad como dirigente, docente, profesional, traductor, investigador, periodista y humanista ha sido destacada, mereciendo perpetuar su obra con un Premio que lleve su nombre.

POR TANTO

ACUERDA:

Crear el **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"** en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que se regirá por el siguiente Reglamento:

CAPITULO I

FINALIDADES:

Artículo 1o. El **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"** persigue las finalidades siguientes:

- 1.1 Contribuir al desarrollo intelectual del pueblo centroamericano.
- 1.2 Reconocer los valores culturales y académicos en el campo de la filosofía en el medio centroamericano.
- 1.3 Estimular la creatividad de estudiosos y pensadores centroamericanos.

PARTICIPANTES:

Artículo 2o. Podrá aspirar al **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"**, --- cualquier persona de nacionalidad de alguno de los países de Centro América que tenga su domicilio en uno de los países del área.

DE LA CONVOCATORIA:

Artículo 3o. La Junta Directiva de la Facultad de Humanidades se constituye en la entidad convocadora del certamen correspondiente al **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"**.

Artículo 4o. La Junta Directiva de la Facultad convocará en octubre de cada año al concurso del **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"**, para ser adjudicado en agosto del año siguiente con ocasión del Aniversario de la Fa--

cultad de Humanidades.

Artículo 5o. La convocatoria se publicará en los periódicos de mayor circulación de los países que integran Centro América.

Artículo 6o. La Junta Directiva de la Facultad será la entidad supervisora y velará porque el certamen se desarrolle con normalidad.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACION

Artículo 7o. La organización del certamen estará a cargo de una Comisión Organizadora, la cual será nombrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.

Artículo 8o. La Comisión Organizadora estará integrada por tres profesores titulares del Departamento de Filosofía de la Facultad y sus funciones serán las siguientes:

8.1 Divulgar y publicar la convocatoria:

Fijación del lugar y fecha límite para la entrega de los trabajos.

8.2 Organizar el certamen:

Determinación del carácter del tema y la extensión de los ensayos, recepción de los ensayos, acreditación de los participantes, manejo de papelería, organización del acto de premiación y cualquier otra actividad pertinente.

CAPITULO III

DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 9o. El Jurado Calificador estará integrado por el Director del Departamento de Filosofía y los integrantes de la Comisión Organizadora. El Jurado Calificador queda integrado desde el momento en que se cierra la entrega de ensayos.

Artículo 10o. El Jurado Calificador deberá entregar su fallo a la Junta Directiva de la Facultad por escrito, el último día hábil de la segunda semana del mes de agosto.

Artículo 11o. El Jurado Calificador está facultado para declarar desierto el certamen si a su juicio los trabajos presentados no son acreedores al premio.

Artículo 12o. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

Artículo 13o. El Jurado Calificador cesará en sus funciones al hacer entrega de su fallo a la Junta Directiva de la Facultad.

CAPITULO IV

DE LOS ENSAYOS

Artículo 14o. La modalidad de la elaboración de los trabajos será el ensayo y su carácter será estrictamente filosófico.

Artículo 15o. Los participantes entregarán el Ensayo en original y dos co-

pías, suscrito con un pseudónimo simultáneamente en un sobre lacrado, información que contenga los datos siguientes: nombre del participante, pseudónimo, fotocopia de su documento de identificación y el título del ensayo. - El sobre corresponderá abrirlo, con exclusividad, a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, después de conocer el fallo del Jurado Calificador.

Artículo 16o. El Departamento de Filosofía promoverá la publicación de los trabajos premiados.

CAPITULO V

DE LA PREMIACION

Artículo 17o. La Junta Directiva de la Facultad emitirá un acuerdo por el cual se otorga el **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"** a la persona designada por el Jurado Calificador.

Artículo 18o. La Junta Directiva en pleno y con la presencia de la Comisión Organizadora en un acto oficial convocado para el efecto del certamen, hará entrega del premio a la persona ganadora.

Artículo 19o. El **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"** consistirá en un Diploma al Mérito con atención al trabajo presentado y entrega de una asignación dineraria, por una sola vez (base, derechos escalafonarios y costo de vida) que un Profesor Universitario en puesto de Profesor Titular VI (ocho horas) tenga asignado al momento de hacerse la convocatoria.

El referido Diploma deberá estar firmado por el Decano de la Facultad de Humanidades y por el Rector y el Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 20o. El Jurado Calificador podrá recomendar también que se otorguen dos premios, cuando el caso lo amerite.

Artículo 21o. El premio será recibido por el participante o su representante debidamente acreditado.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22o. No podran participar como concursantes en el certamen conducente al **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"**, las personas que formen parte de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.

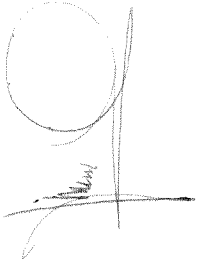
Artículo 23o. Si la persona que ha ganado el Premio no tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala, sus gastos de transporte y viáticos serán cubiertos por la Universidad de San Carlos por intermedio de la Facultad de Humanidades.

Artículo 24o. La Facultad de Humanidades anualmente hará la previsión en su presupuesto para cubrir los gastos del Certamen.

Artículo 25o. Los casos no contemplados en este Reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora del Certamen o si así lo amerita, por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.

Artículo 26o. Los derechos de autor de los ensayos que se presenten con motivo del **PREMIO DE FILOSOFIA "JOSE MATA GAVIDIA"** pasarán a ser propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala desde el momento de su presentación, entidad que los podrá reproducir y editar según sus políticas editoriales.

Aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del Acta No. 18-92, de la sesión celebrada el 29 de abril de 1992.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'G', written in dark ink. It consists of a large, stylized letter 'G' with a vertical line extending downwards from its right side, and a horizontal line crossing the bottom of the 'G'.